

Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 MAR 2012

VISTO la nota presentada por el Sr. Fernando PRAUSSELLO, DNI N° 33.713.231; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, para poder participar en la "VII Edición del Rally de la Cuenca" a llevarse a cabo los días 5, 6 y 7 de Abril en la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Que es de suma importancia el acompañamiento de nuestros jóvenes deportistas en la participación y representación de dicha disciplina y en los diferentes encuentros realizados tanto a nivel nacional, como así también en Sudamérica.

Que dicha ayuda será destinada a cubrir parte de los gastos de alojamiento y racionamiento del mismo en dicha ciudad, por lo que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a nombre del Sr. Fernando PRAUSSELLO, DNI N° 33.713.231.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a nombre del Sr. Fernando PRAUSSELLO, DNI N° 33.713.231, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

077 / 12

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo